

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL



45
CENTAVOS

MIÉRCOLES 1 FEBRERO 2012

www.eltelegrafo.com.ec

32 Páginas | Edición Nº 46.307 | Ecuador



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA TRACTOMIL S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE MILAGRO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1. **ANTECEDENTES:** La compañía TRACTOMIL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sesto del cantón Guayaquil, el 19 de junio de 2007, aprobada mediante Resolución No. 07-GU-0004521 el 11 de julio de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de agosto de 2007.
2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía TRACTOMIL S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Milagro, y reforma del estatuto, otorgada el 6 de enero de 2012, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-UJ-CG-12 0000410 de 25 enero del 2012.
3. **OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora María Belén Espinoza Muñoz, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltera, ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Milagro.
4. **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-UJ-CG-12 0000410 de 25 enero del 2012, aprobó el cambio de domicilio de la compañía TRACTOMIL S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Milagro y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. **AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía TRACTOMIL S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Milagro, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días corridos desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
6. **REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO: El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Milagro, Provincia del Guayas y podrá establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier lugar de la República del Ecuador o del exterior".

Guayaquil, 25 de enero del 2012

Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Feb. 1-2-3 (87438)